

La situación de persecución religiosa se había apaciguado por diferentes circunstancias, entre las cuales quizás influyó la *Carta Colectiva del episcopado español* de julio-agosto, que había aumentado la presión internacional sobre el Gobierno republicano, y pudo ser también significativa la llegada de Manuel de Irujo, católico, nacionalista vasco, al Ministerio de Justicia en el gobierno de Negrín.

En esa coyuntura, llegaron noticias de Barcelona. Un hermano de José María Albareda había logrado pasar a la otra zona de España a través de los Pirineos, guiado por contrabandistas que conocían bien las rutas seguras. Después de haber fracasado en tantos y diversos intentos desde la Legación, se les presentaba ahora el medio que habían considerado impensable. Pronto tomaron la decisión y se pusieron enseguida en camino hacia lo que fue una impresionante aventura que les llevó a Andorra algo más de dos meses después.

Voces relacionadas: Madrid (1936-1937).

Bibliografía: AVP, II, pp. 38 ss., 63-134; CECH, pp. 52-60; Javier CERVERA GIL, *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid, Alianza, 1998; Antonio Manuel MORAL RONCAL, *Diplomacia, humanitarismo y espionaje en la Guerra Civil española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.

Santiago CASAS

LIBERTAD

1. La libertad, don de Dios. 2. Libertad y filiación divina. 3. Libertad y gracia. 4. Libertad, amor de Dios y donación. 5. Educación en la libertad y para la libertad. 6. La "libertad de las conciencias".

San Josemaría defendió con su propia conducta y con sus enseñanzas el valor de la libertad personal, tanto como para poder escribir: "no diré que predico, sino que

grito mi amor a la libertad personal" (AD, 32; cfr. ECP, 17). Al hablar así expresaba una convicción profunda que hunde sus raíces en el núcleo mismo de la fe cristiana y por lo tanto presenta una validez que trasciende las épocas y las naciones.

El amor de san Josemaría por la libertad no era fruto de circunstancias históricas determinadas, ni tampoco la consecuencia de una ingenua confianza en una presunta y plena "bondad natural" del hombre. La experiencia personal de su propia fragilidad, contra la cual luchaba heroicamente, le llevaba a admirar, de una parte, lo que calificaba de "maravilloso canto a la libertad" de san Agustín: "*Dios, que te creó sin ti, no te salvará sin ti* (*Sermo* 159, 13)" (AD, 23); y, de otra, le conducía a tener presente y a recordar a los demás la posibilidad, "triste desventura" (AD, 23), de rebelarse contra Dios con las palabras y con la conducta. Su mirada iba más allá, hasta la bondad de Dios, para, desde ahí, entender la libertad humana.

1. La libertad, don de Dios

En las obras de san Josemaría —y concretamente en una homilía centrada en este tema y titulada precisamente *La libertad, don de Dios* (cfr. AD, 23-38)—, encontramos expuesta, con claridad e incisividad, lo que constituye la esencia de la doctrina cristiana sobre la libertad humana, que podemos sintetizar con palabras tomadas del *Catecismo de la Iglesia Católica*: "La libertad es el poder, radicado en la razón y en la voluntad, de obrar o de no obrar, de hacer esto o aquello, de ejecutar así por sí mismo acciones deliberadas. Por el libre arbitrio cada uno dispone de sí mismo. La libertad es en el hombre una fuerza de crecimiento y de maduración en la verdad y la bondad. (...) Hasta que no llega a encontrarse definitivamente con su bien último que es Dios, la libertad implica la posibilidad de *elegir entre el bien y el mal*, y por tanto, de crecer en perfección o de flaquear y pecar" (CCE, nn. 1731-1732).

En la homilía citada, y en otros escritos paralelos, aparece con especial evidencia una característica constante en las enseñanzas de Escrivá. No estamos ante consideraciones elaboradas, como fruto de una relación meramente teórica con un cuerpo doctrinal. Es su experiencia personal y pastoral, iluminada por una sólida preparación filosófica y teológica, la que le lleva a la reflexión, la predicación y la escritura; de tal manera que, cuanto afirma sobre la libertad, como sucede también en el caso de otros argumentos, está siempre inserto en la integridad de la existencia cristiana. Es significativo a este respecto que las preguntas sobre el sentido de la libertad, que afloran inevitablemente en el corazón de todo hombre, sean presentadas por san Josemaría no en relación con abstractas elucubraciones, sino haciendo referencia al inmenso amor de Cristo manifestado en su Pasión: “el tesoro preciosísimo de su generoso holocausto nos debe mover a pensar: ¿por qué me has dejado, Señor, este privilegio, con el que soy capaz de seguir tus pasos, pero también de ofenderte? Llegamos así a calibrar el recto uso de la libertad si se dispone hacia el bien; y su equivocada orientación, cuando con esa facultad el hombre se olvida, se aparta del Amor de los amores” (AD, 26).

Con mirada realista, reconocía “el claroscuro de la libertad humana” (AD, 24), acechada por la posibilidad de hacer el mal, pero no por esto cedía a la desconfianza o al temor, que consideraba una actitud de pusilánimes (cfr. AD, 32). No dudaba en proclamar con fuerza que “los cristianos no tenemos que pedir prestado a nadie el verdadero sentido de este don, porque la única libertad que salva al hombre es cristiana” (AD, 35). La afirmación de la libertad es una verdad que surca la totalidad de la historia de la salvación: “En todos los misterios de nuestra fe católica aletea ese canto a la libertad” (AD, 25).

Que la idea adecuada de libertad, como la de persona, sea profundamente

deudora del cristianismo, está ampliamente reconocida en la historia del pensamiento, pero san Josemaría se daba cuenta, sobre todo en los años sesenta, de que esta conciencia estaba perdiéndose en muchos cristianos que asistían con cierto complejo de inferioridad a la oleada de reivindicaciones y revueltas que culminó en 1968. Por esta razón comentaba que “los cristianos amilanados –cohibidos o envidiosos– en su conducta, ante el libertinaje de los que no han acogido la Palabra de Dios, demostrarían tener un concepto miserable de nuestra fe” (AD, 38). Con aguda intuición, animaba a cambiar el punto de vista y a comprender que de la religión cristiana se desprende una fuerte carga de inconformismo: “La religión es la mayor rebelión del hombre que no quiere vivir como una bestia, que no se conforma –que no se aquieta– si no trata y conoce al Creador” (CONV, 73; cfr. AD, 38).

La libertad es un don divino concedido por Dios en la creación y reafirmado por Cristo al vencer al pecado y al mal con su muerte en la Cruz. Debe ser, pues, apreciado y a la vez acogido. El concepto de *don* no lleva a pensar que la libertad es un bien para guardarlo en un lugar seguro, pero sin usarlo. Al contrario, la libertad es un patrimonio que hay que invertir con aprovechamiento durante toda la vida: “mientras dura nuestro paso por la tierra ninguno ha alcanzado la plenitud de su libertad” (AD, 36). La madurez humana y espiritual de la persona es requisito para el crecimiento en la libertad, que se desarrolla siempre en diálogo con Dios, que no se impone al hombre, sino que le invita y anima con amor de Padre (cfr. AD, 24).

2. Libertad y filiación divina

Una conciencia viva de la realidad de la filiación divina del cristiano estructura y caracteriza el espíritu vivido y transmitido por san Josemaría. Su amor apasionado por la libertad de la persona humana se alimenta de esa misma fuente y le permite

presentar una enseñanza que deja atrás el aparente contraste que ha alimentado disputas seculares, entre providencia divina y libertad humana o entre omnisciencia divina y elección libre de cada individuo.

“El Todopoderoso, el que con su Providencia gobierna el Universo, no desea siervos forzados, prefiere hijos libres” (AD, 33). La perspectiva de la paternidad divina proyecta una luz intensa sobre la vida humana. No gastamos nuestra existencia sometidos a una ley impuesta desde fuera, obligados a doblegarnos a una voluntad ajena que nada tiene que ver con nosotros: esta sería una vida de esclavos. Vivimos por el contrario bajo la mirada de Dios nuestro Padre que nos ha creado libres (con la libertad de los hijos de Dios: Rm 8, 21), y que sabe bien –mejor que nosotros mismos– cuáles son las profundas aspiraciones de nuestro corazón. Cuando se adquiere conciencia de esta verdad y se decide libremente corresponder al amor paterno de Dios, la actitud personal se transforma: “nada hay mejor que saberse, por Amor, esclavos de Dios. Porque en ese momento perdemos la situación de esclavos, para convertirnos en amigos, en hijos. Y aquí se manifiesta la diferencia: afrontamos las honestas ocupaciones del mundo con la misma pasión, con el mismo afán que los demás, pero con paz en el fondo del alma; con alegría y serenidad, también en las contradicciones” (AD, 35).

Las circunstancias en las que vivimos, también las dolorosas e incluso las injustas, no desaparecen de repente cuando crece en nosotros la conciencia de ser hijos de Dios, pero adquieren un significado diverso; vivimos entonces nuestra vida como los protagonistas de una aventura y no como vagabundos sin meta: “Me gusta hablar de aventura de la libertad, porque así se desenvuelve vuestra vida y la mía. Libremente –como hijos, insisto, no como esclavos–, seguimos el sendero que el Señor ha señalado para cada uno de nosotros. Saboreamos esta soltura de movi-

mientos como un regalo de Dios” (AD, 35; cfr. ECP, 17). Es esa la razón por la que, cuando se percibe con profundidad el sentido de la propia filiación divina, se está en condiciones de actuar verdaderamente como personas libres, rescatadas de las ataduras que sujetan al formalista, al perfeccionista o al reprimido: “No lo olvidéis: el que no se sabe hijo de Dios, desconoce su verdad más íntima, y carece en su actuación del dominio y del señorío propios de los que aman al Señor por encima de todas las cosas” (AD, 26).

El conocimiento del proyecto del amor de Dios hacia nosotros hace surgir en nuestro interior el deseo de cumplir la voluntad divina como respuesta libre a su amor paternal; pero se hace a la vez patente que el rechazo consciente del querer divino, es decir, el pecado, no es un simple error de cálculo o una equivocación formal: implica responder que no a Dios, apagando o sofocando la atracción hacia el bien y hacia la verdadera felicidad que Él mismo ha puesto en nuestro corazón, y, en consecuencia, nos aleja de la condición de hijos para acercarnos a la de esclavos (cfr. AD, 34). El Señor, sin embargo, no nos deja solos con nuestra debilidad frente a esta trágica eventualidad, sino que acude siempre en nuestra ayuda.

3. Libertad y gracia

En san Josemaría la valoración de la libertad personal está intrínsecamente unida a la conciencia de que la persona humana no es autosuficiente: no lo es desde el punto de vista ontológico y existencial y menos desde el punto de vista teológico. “Persuadió, para ganar el cielo hemos de empeñarnos libremente, con una plena, constante y voluntaria decisión. Pero la libertad no se basta a sí misma: necesita un norte, una guía” (AD, 26). Y esa guía para nuestro libre obrar no se reduce a una señal extrínseca o a un estímulo que venga de lo alto, sino que opera en nuestro ánimo

como gracia, ayuda gratuita e interior de Dios (cfr. CCE, n. 1996).

La gracia es una ayuda que no reemplaza la libertad del individuo, ya que las consecuencias del pecado original y de los pecados personales no han destruido la capacidad innata de la persona de orientarse por sí misma hacia su propio fin. La fe cristiana confirma que el ser humano es dueño de su propio destino (cfr. AD, 33; ECP, 99; CCE, nn. 1730, 2002). Esta autoposición, la facultad de ser dueños de nuestro propio actuar y de realizar por nosotros mismos acciones libres, es posible en virtud de la luz de la inteligencia, que permite reconocer el bien y valorar lo que está mal. Es significativo que san Josemaría cite al respecto un conocido texto de santo Tomás de Aquino en el que se explica que, cuando peca, el hombre actúa “fuera de la razón” (*Super Evangelium S. Iohannis lectura*, c. 8, l. 4; cfr. AD, 34), porque se deja desviar de la verdadera felicidad a la que tiende por naturaleza, no ejercita de manera adecuada su racionalidad y no sigue la guía de la gracia divina que obra en su interior.

En toda esta doctrina subyace la visión antropológicamente positiva propia de lo auténticamente cristiano. De ahí que recuerde con energía la necesidad de luchar, sostenidos con la ayuda divina, contra los orígenes del pecado y contra las tentaciones, sin forjarnos la imagen ilusoria de una existencia cómoda y fácil. Y a la vez que recalque que éste es el camino gozoso de la correspondencia al querer paterno de Dios (cfr. ECP, 60). Partiendo de este núcleo se comprenden los rasgos propios del optimismo cristiano, que “no es un optimismo dulzón, ni tampoco una confianza humana en que todo saldrá bien. Es un optimismo que hunde sus raíces en la conciencia de la libertad y en la fe en la gracia” (ECP, 114; cfr. F, 659).

En la predicación de san Josemaría es constante la referencia a la “colaboración entre la gracia de Dios y la libertad del

hombre” (cfr. CCE, n. 1993; C, 761, 762; S, 219, 284; ECP, 111), “colaboración” que se desarrolla en lo íntimo del corazón y que por lo tanto conserva un aspecto de misterio inaccesible a la mirada humana. Acogiendo la inspiración para abrirse a la gracia, la persona se dirige a su propio perfeccionamiento interior y adquiere la capacidad sobrenatural de vivir en unión con Dios y por amor a Dios; aprende así a ejercitar esa libertad que ha recibido como don (cfr. ECP, 17). Gracia y libertad no son dos polos opuestos, sino dos dones que se deben apreciar sobremanera: “Repito y repetiré sin cesar que el Señor nos ha dado gratuitamente un gran regalo sobrenatural, la gracia divina; y otra maravillosa dádiva humana, la libertad personal, que exige de nosotros –para que no se corrompa, convirtiéndose en libertinaje– integridad, empeño eficaz en desenvolver nuestra conducta dentro de la ley divina, *porque donde está el Espíritu de Dios, allí hay libertad* (2 Co 3, 17)” (ECP, 184).

De esa profunda comprensión de la acción de la gracia divina, que no suprime sino que alimenta la libertad, se deriva una expresión de san Josemaría que Cornelio Fabro calificó como “una expresión entre las más valientes de la literatura cristiana de todos los tiempos” (FABRO, 1992, p. 76). Se trata de una afirmación a la que acude san Josemaría para poner de relieve la relación entre la libertad de la persona y el designio divino del mundo, y es la siguiente: “En esa tarea que va realizando en el mundo, Dios ha querido que seamos cooperadores suyos, ha querido *correr el riesgo de nuestra libertad*” (ECP, 113).

La fuerza de esta expresión consiste en subrayar que la libertad humana no es una mera sombra hecha desaparecer por la providencia divina. La respuesta libre de cada ser humano, considerada en cuanto tal, puede ser, de hecho, un desafío o una oposición real contra Dios, que cuenta con ese riesgo y lo asume integrándolo en su designio. Otro texto lo explica con clari-

dad: “Dios, al crearnos, ha corrido el riesgo de nuestra libertad. Ha querido una historia que sea verdadera, hecha de auténticas decisiones, y no una ficción ni un juego. Cada hombre ha de hacer la experiencia de su personal autonomía, con lo que eso supone de azar, de tanteo, y, en ocasiones, de incertidumbre. No olvidemos que Dios, que nos da la seguridad de la fe, no nos ha revelado el sentido de todos los acontecimientos humanos” (Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, “Las riquezas de la fe”, 1969).

San Josemaría, al hablar del “riesgo de nuestra libertad”, aspira sobre todo a señalar que la relación entre la libertad de cada persona y el querer de Dios no se explica acudiendo a una fórmula hecha o de manera automática: es necesario tener el valor de adentrarse en el misterio y de afrontar el escándalo del mal, que sacude la conciencia y obliga a interrogarse. En su reflexión encontramos además la valentía de quien no teme ni a un clericalismo que quisiera suprimir la libre iniciativa de los hombres en nombre de una uniformidad impuesta desde arriba, ni a un laicismo que pretendiera excluir a los cristianos de un libre compromiso social, profesional o político.

4. Libertad, amor de Dios y donación

Los numerosos escritos biográficos sobre san Josemaría ilustran cómo enseñaba a poner en juego la propia libertad para dar cauce a la energía del amor. El amor de Dios es un don (cfr. Rm 5, 5); sin embargo, el corazón humano puede volverse impenetrable a causa no sólo del pecado, sino también de la excesiva rigidez o del formalismo. San Josemaría sabía bien que limitarse a actuar por un frío sentido del deber o acomodarse pasivamente a determinadas circunstancias significaba construir un edificio frágil e inestable; por eso solía recurrir a una expresión gráfica con la cual pretendía animar a la respuesta libre y responsable de cada uno a la gracia de Dios: “Libremente, sin coacción alguna,

porque me da la gana, me decido por Dios” (AD, 35; cfr. ECP, 1); algunas veces añadía: “Realizar las cosas según el querer de Dios, *porque nos da la gana*, que es la razón más sobrenatural” (ECP, 17; cfr. ECP, 184).

El sentido de esa afirmación se capta con hondura si se reflexiona sobre la relación indisoluble entre libertad y amor. Una antropología de signo personalista ayuda a entender que el obrar de la persona ha de ser visto de un modo unitario, sin introducir contrastes abstractos o subordinaciones entre la racionalidad y la voluntad libre. La persona está íntimamente orientada hacia el bien y hacia la felicidad, ya que el amor a Dios (y también el amor que conduce a la donación recíproca en el matrimonio y el amor que orienta otras relaciones humanas) no es la mera consecuencia de un razonamiento deductivo o de un cálculo de probabilidades, y en esa dirección nos orienta la expresión empleada por san Josemaría. Por otra parte, esa expresión hace resonar de nuevo, con una formulación moderna y vivaz, los textos clásicos de san Agustín sobre el amor como *pondus* (el peso que con un movimiento espontáneo arrastra todo hacia el lugar de la quietud: *Confesiones*, XIII, 9, 10) y de san Bernardo sobre la falta de presupuestos del amor (“amo porque amo, amo para amar”: *Sermones sobre el Cantar de los Cantares*, LXXXIII, 4). No sorprende, pues, que san Josemaría vea en todo esto “la razón más sobrenatural”, porque está haciendo alusión a la total gratuidad tanto de la vocación divina como de la respuesta de cada uno a esa vocación: ninguna de las dos deriva ni de razones de conveniencia humana, ni de méritos preexistentes.

La libertad hace posible el amor, pero a su vez el amor nos hace verdaderamente libres: “sólo cuando se ama se llega a la libertad más plena: la de no querer abandonar nunca, por toda la eternidad, el objeto de nuestros amores” (AD, 38). En este contexto se comprende bien por qué san Josemaría sostiene que la oración redime

de la esclavitud y hace saborear la verdadera libertad: porque la oración enciende el amor de Dios y así la vida se convierte en un gozoso “epitalamio” (cfr. AD, 297).

La relación entre la libertad y el amor, reflejada en la expresión que venimos comentando (“porque me da la gana”), se manifiesta de manera evidente en los textos en que san Josemaría habla de la entrega personal a Dios: “No destruye el Señor la libertad del hombre: precisamente Él nos ha hecho libres. Por eso no quiere respuestas forzadas, quiere decisiones que salgan de la intimidad del corazón” (ECP, 100). A la luz de estas afirmaciones se ve por qué en su enseñanza y en su ministerio sacerdotal se opuso rotundamente a todo intento de obligar a alguien a seguir un determinado camino espiritual (cfr. CONV, 59; SRECH, p. 79, nt. 41; *ibidem*, pp. 98-100). Y, al mismo tiempo, se comprende por qué la insistencia en la libertad del individuo no significa en modo alguno defender que sea legítimo subordinar la correspondencia ante la llamada divina a condiciones derivadas del egoísmo o de la soberbia. Cuando se pretende regatear en el trato con el Señor y evitar el sacrificio, no hay lugar para el amor (cfr. AD, 28; S, 9) y, a fin de cuentas, la persona se hace esclava de su propia mezquindad (cfr. AD, 38; Mt 10, 39).

No es posible, en efecto, separar el amor del sacrificio, que se manifiesta en afrontar el dolor, el cansancio, el constante cumplimiento del deber. Sin donación y sacrificio, la libertad se vuelve ilusoria, se escurre entre los dedos como el agua y se convierte en una palabra vacía con la que se puede llenar sólo la boca. Quienes así actúan “son almas que hacen barricadas con la libertad. ¡Mi libertad, mi libertad! La tienen, y no la siguen; la miran, la ponen como un ídolo de barro dentro de su entendimiento mezquino. ¿Es eso libertad? ¿Qué aprovechan de esa riqueza sin un compromiso serio, que oriente toda la existencia? Un comportamiento así se opone a

la categoría propia, a la nobleza, de la persona humana. Falta la ruta, el camino claro que informe los pasos sobre la tierra: esas almas (...) se dejarán arrastrar luego por la vanidad pueril, por el engreimiento egoísta, por la sensualidad” (AD, 29).

El modelo que tiene siempre presente san Josemaría para explicar la relación entre libertad, donación y amor sacrificado, es el de Cristo, que se dio libremente a sí mismo por amor (cfr. Jn 10, 17-18; Hb 10, 7-10; ECP, 95-96; VC, XII Estación). Pero solía acudir también al ejemplo de un padre o de una madre que se sacrifica por sus hijos: “Nada más falso que oponer la libertad a la entrega, porque la entrega viene como consecuencia de la libertad. Mirad, cuando una madre se sacrifica por amor a sus hijos, ha elegido; y, según la medida de ese amor, así se manifestará su libertad. Si ese amor es grande, la libertad aparecerá fecunda, y el bien de los hijos proviene de esa bendita libertad, que supone entrega, y proviene de esa bendita entrega, que es precisamente libertad” (AD, 30).

La inconstancia, la frivolidad, la irresolución son incompatibles con un auténtico amor y constituyen obstáculos para el ejercicio de la libertad. Por esto, la perseverancia en la decisión tomada, en el deber asumido y en la respuesta positiva a la propia vocación en el matrimonio, en el celibato apostólico, en la vida sacerdotal o en la consagración religiosa no significa en absoluto sofocar el propio actuar libre, sino que más bien implica crecer en la propia libertad en virtud de la íntima autodeterminación hacia el bien y la verdad: “Para perseverar en el seguimiento de los pasos de Jesús, se necesita una libertad continua, un querer continuo, un ejercicio continuo de la propia libertad” (F, 819). La fidelidad, por consiguiente, no es un signo de anquilosamiento interior, sino más bien de juventud espiritual que se renueva cotidianamente (cfr. CONV, 1, 102; S, 170; F, 493) y permite vivir con la libertad espontánea y alegre de quien tiene un ánimo joven.

5. Educación en la libertad y para la libertad

La doctrina de san Josemaría sobre la libertad humana es el núcleo de una fecunda visión capaz de inspirar una auténtica teoría pedagógica (cfr. GARCÍA HOZ, 1997) y de impulsar numerosas iniciativas educativas. Por lo demás, él esbozó las directrices que deberían caracterizar las iniciativas formativas (colegios, universidades, clubs universitarios, y más), que aspiraban a seguir su espíritu, resumiéndolas con las siguientes palabras: “educación en la libertad personal y en la responsabilidad también personal” (CONV, 84).

En un cierto sentido, la expresión “educación en la libertad” puede aparecer como una tautología, ya que lo que distingue el proceso educativo de la acción con la que se amaestra o domestica un animal es la conciencia de que el destinatario de la educación es un individuo capaz, en acto o en potencia, de actuar libremente. Pero su afirmación iba más allá. En efecto, el clima formativo instaurado y deseado por el fundador del Opus Dei presupone un delicado respeto a la intimidad de la persona. Es significativo que dirigiéndose a los padres les impulsara a educar a sus hijos sin pretender forzar en lo más mínimo su necesaria autonomía interior: “Los padres que aman de verdad, que buscan sinceramente el bien de sus hijos, después de los consejos y de las consideraciones oportunas, han de retirarse con delicadeza para que nada perjudique el gran bien de la libertad (...). Deben recordar que Dios mismo ha querido que se le ame y se le sirva en libertad, y respeta siempre nuestras decisiones personales: *dejó Dios al hombre* –nos dice la Escritura– *en manos de su albedrío* (Sir 15, 14)” (CONV, 104).

Para explicar qué significa “educación en la libertad”, san Josemaría acudía de hecho no sólo al bagaje de su preparación doctrinal, sino a las luces de su relación personal con Dios, a su experiencia sacerdotal y a cuanto él mismo había puesto

en práctica en su trabajo de formación y gobierno. Había aprendido que no sirve la imposición autoritaria, tampoco en el caso de un comportamiento equivocado, si se quiere que la persona crezca en madurez y en capacidad de decisión y pueda llevar a cabo elecciones ponderadas (cfr. ECP, 27; CONV, 104). Sin confundir los papeles, aconsejaba que los padres y educadores debían hacerse amigos de sus hijos, de modo que éstos se sintieran comprendidos y buscasen su consejo; así sería posible “ayudarles a encauzar rectamente sus afanes e ilusiones, enseñarles a considerar las cosas y a razonar; no imponerles una conducta, sino mostrarles los motivos, sobrenaturales y humanos, que la aconsejan. En una palabra, respetar su libertad, ya que no hay verdadera educación sin responsabilidad personal, ni responsabilidad sin libertad” (ECP, 27).

Dos son los contenidos fundamentales encerrados en esta última recomendación pedagógica. En primer lugar, la necesidad de crear un clima de confianza que permita a la persona dar salida a la energía de la propia libertad sin caer en una conducta reprimida o hipócrita (cfr. S, 562; F, 566). Cuando la persona se siente merecedora de confianza y se sabe bajo una mirada paterna que es benévola y comprensiva, actúa saboreando esa “soltura de movimientos” a la que antes nos referimos al hablar de la conciencia de la filiación divina y su papel central en el espíritu de san Josemaría. Su mensaje sobre la eficacia de la confianza depositada en los demás está muy bien resumido en el siguiente texto: “La clave suele estar en la confianza: que los padres sepan educar en un clima de familiaridad, que no den jamás la impresión de que desconfían, que den libertad y que enseñen a administrarla con responsabilidad personal. Es preferible que se dejen engañar alguna vez: la confianza, que se pone en los hijos, hace que ellos mismos se avergüencen de haber abusado, y se corrijan; en cambio, si no tienen libertad, si ven que no se confía en ellos, se sentirán

movidos a engañar siempre” (CONV, 100). Por lo demás, según san Josemaría esta praxis educativa es aplicable no sólo a la vida familiar, sino a colegios y a instituciones universitarias (cfr. CONV, 84), así como, por supuesto, a las instituciones de la Iglesia, comenzando por el propio Opus Dei.

En segundo lugar, además de la importancia concedida a la confianza, san Josemaría ponía el acento sobre la relación entre libertad y responsabilidad personal. Cuando la persona percibe que la libertad no es contemplada con temor o con sospecha, es fácil que comprenda que las propias acciones pueden traicionar la confianza que ha sido depositada en ella y entienda que hay elecciones que conducen a una condición de esclavitud en lugar de garantizar la propia libertad interior. La persona se siente por tanto llamada a responder de sus propias acciones. Por el contrario, poner el acento sólo en las obligaciones o en el castigo, con miedo a correr el riesgo de la libertad, es deformador, aunque se haga con la intención de defender la verdad de la fe. Lo que atenta contra la fe no es la libertad, sino “una equivocada interpretación de la libertad, una libertad sin fin alguno, sin norma objetiva, sin ley, sin responsabilidad. En una palabra: el libertinaje” (AD, 32). Como se desprende de esta afirmación, y de lo dicho hasta ahora, hablar de responsabilidad de las propias elecciones significa recordar que la libertad, si está privada de las luces de la verdad, es engañosa y falsa: “Rechazad el engaño de los que se conforman con un triste vocerío: ¡libertad, libertad! Muchas veces, en ese mismo clamor se esconde una trágica servidumbre: porque la elección que prefiere el error, no libera; el único que libera es Cristo (cfr. Ga 4, 31), ya que sólo Él es el Camino, la Verdad y la Vida (cfr. Jn 14, 6)” (AD, 26). Precisamente por esto, una consecuencia del binomio educativo libertad-responsabilidad personal, referido a la verdad, es la conciencia del deber de corregir al que yerra, sin caer en la indiferencia o en el silencio cómplice.

Este espíritu de libertad está llamado a tener manifestaciones en todos los ámbitos de la existencia: en la vida personal, en las relaciones familiares, en el trabajo profesional, en la vida social y política. San Josemaría se refirió a todos ellos, poniendo de relieve la libertad y la personal responsabilidad de los cristianos en todas las cuestiones temporales; también, como es lógico, la de los fieles del Opus Dei, cristianos corrientes, iguales a los demás ciudadanos (cfr., por ejemplo, CONV, 2, 28, 65)

6. La libertad de las conciencias

El clima de confianza que facilita la responsabilidad ante la verdad y el bien tiene como premisa, y como efecto, el respeto al ámbito de la conciencia de cada uno, que es “el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquélla” (GS, 16). Acostumbrado a un diálogo ininterrumpido con su Padre Dios, san Josemaría era consciente de lo indispensable que era que cada cual pudiera disponerse a la escucha de tales luces íntimas e inspiraciones sin condicionamientos: “Somos responsables ante Dios de todas las acciones que realizamos libremente. No caben aquí anonimatos; el hombre se encuentra frente a su Señor, y en su voluntad está resolverse a vivir como amigo o como enemigo” (AD, 36). Y, en consecuencia, proclamaba también la importancia decisiva que tiene el respeto, tanto por parte de las personas singulares como por parte de la sociedad en su conjunto, a la conciencia de cada persona, que está llamada a recorrer en libertad el camino de su propia vida.

El reconocimiento de la incomparable dignidad de los hijos de Dios (cfr. AD, 112, 172; CONV, 85) está también presente en la insistencia con la que san Josemaría reiteraba que la revelación cristiana es inconciliable con la violencia y reclama excluir “cualquier tipo de engañosas coacciones en la presentación de la fe” (AD, 36). A este

propósito, acude a una afirmación de san Agustín: “Sólo puede creer el que quiere” (SAN AGUSTÍN, *In Ioannis Evangelium tractatus*, 26, 2; PL 35, 1607), citándola para concluir que es una exigencia de la fe cristiana garantizar a todos un clima de libertad (cfr. AD, 36), en sintonía con lo proclamado por el Concilio Vaticano II: “que en materia religiosa, no se obligue a nadie a obrar contra su conciencia” (DH, 2; sobre su reacción ante la promulgación de este documento conciliar, ver CONV, 44).

Teniendo muy presente un contexto cultural profundamente influido por el subjetivismo y por el intento de imponer un relativismo absoluto, san Josemaría solía acudir –tomándola probablemente de Pío XI, que se expresa en esos términos en la Cart. Enc. *Non abbiamo bisogno*, del 29-VI-1931 (AAS, 23, [1931], p. 301)– a la distinción entre “libertad de conciencia” y “libertad de las conciencias”. No estamos ante una simple sutileza lingüística, porque, aunque la expresión “libertad de conciencia” pueda tener varios sentidos, al acudir a ella en la época en que la empleó Pío XI se pretendía –y se puede pretender, más o menos conscientemente, incluso ahora– legitimar, también filosófica o especulativamente, el rechazo no sólo de la fe cristiana sino de toda religión. La distinción mencionada es, pues, conceptual y no meramente terminológica. En esa línea la aplicaba san Josemaría: “No es exacto hablar de *libertad de conciencia*, que equivale a avalorar como de buena categoría moral que el hombre rechace a Dios. (...) si alguno tomase esa postura deliberadamente, pecaría al transgredir el primero y fundamental entre los mandamientos: *amarás a Yavé, con todo tu corazón* (Dt 6, 5). Yo defendiendo con todas mis fuerzas la *libertad de las conciencias*, que denota que a nadie le es lícito impedir que la criatura tribute culto a Dios. Hay que respetar las legítimas ansias de verdad: el hombre tiene obligación grave de buscar al Señor, de conocerle y de adorarle, pero nadie en la tierra debe permitirse imponer al prójimo la práctica

de una fe de la que carece; lo mismo que nadie puede arrogarse el derecho de hacer daño al que la ha recibido de Dios” (AD, 32). En una de las entrevistas recogidas en *Conversaciones* –la publicada en *Le Figaro* el 15-V-1966–, se expresaba con palabras incluso aún más fuertes: “He defendido siempre la libertad de las conciencias. No comprendo la violencia: no me parece apta ni para convencer ni para vencer; el error se supera con la oración, con la gracia de Dios, con el estudio; nunca con la fuerza, siempre con la caridad” (CONV, 44).

La persona humana está por naturaleza orientada a la verdad y al bien, de modo que una libertad de conciencia entendida como reducción de la religión a mera creencia opcional o como consagración del agnosticismo y del indiferentismo respecto a la realidad de Dios, desconoce la verdadera dignidad del ser humano. Por el contrario, la “libertad de las conciencias”, en el sentido en que lo explica san Josemaría, no es sino el eco del derecho natural de la persona humana, derivado de su innata dignidad, a la inmunidad respecto a cualquier coerción exterior, también, e incluso quizá especialmente, en materia religiosa (cfr. CCE, n. 2108; VS, 57-64). Sin olvidar que ese derecho no puede separarse del deber, inscrito en el corazón de cada uno, de buscar la verdad, especialmente en lo que se refiere a Dios, y de abrazarla y custodiarla, una vez conocida. Por eso, Mons. Escrivá insistía también en la necesidad de formar con seriedad la propia conciencia (cfr. S, 389).

En coherencia con ese pleno reconocimiento y respeto a la libertad de las conciencias san Josemaría –que en 1950 obtuvo la autorización de la Santa Sede para admitir en el Opus Dei como cooperadores a no católicos y no cristianos– quiso que las obras apostólicas promovidas por los fieles de la Prelatura estuvieran impregnadas por un clima de libertad y estuvieran abiertas a personas de las más diversas razas y religiones. Así lo reiteró en diversos momentos, como en la entrevista a *Le Figaro* antes citada y en su respuesta

al director de una revista universitaria en 1967. El periodista le había preguntado sobre la oportunidad de la enseñanza de la religión cristiana en la universidad; san Josemaría respondió señalando que “el estudio de la religión es una necesidad fundamental. Un hombre que carezca de formación religiosa no está completamente formado. Por eso la religión debe estar presente en la Universidad” (CONV, 73). Y enseguida añadió: “Nadie puede violar la libertad de las conciencias: la enseñanza de la religión ha de ser libre, aunque el cristiano sabe que, si quiere ser coherente con su fe, tiene obligación grave de formarse bien en ese terreno, que ha de poseer –por tanto– una cultura religiosa: doctrina, para poder vivir de ella y para poder ser testimonio de Cristo con el ejemplo y con la palabra” (*ibidem*).

En épocas posteriores al momento en que Pío XI habló de la distinción entre “libertad de conciencia” y “libertad de las conciencias” –y al momento en que san Josemaría la asumió– el lenguaje ha evolucionado. De ahí que, con frecuencia, la expresión “libertad de conciencia” se emplee en un sentido menos técnico. Y que, como consecuencia de una reflexión cada vez más detenida sobre la naturaleza y los límites del poder civil, haya alcanzado difusión universal la expresión “libertad religiosa”, entendiéndola como uno de los derechos humanos fundamentales, que implica la exclusión de toda violencia o coacción y la posibilidad de actuar, dentro de los límites debidos, conforme a las propias convicciones religiosas, en privado o en público, sólo o asociado con otros (cfr. DH, 2). Permanecen, a la vez, como es lógico, las dos realidades fundamentales que subyacen a la distinción mencionada: es decir, tanto el valor y la inviolabilidad de la conciencia, como la llamada del hombre a buscar la verdad y, por tanto, a Dios, verdad suprema.

Voces relacionadas: Conciencia; Dirección espiritual; Educación y enseñanza; Fidelidad; Filiación divina; Laicos; Libertad en las cuestiones

temporales; Mentalidad laical; Obediencia; Política; Vocación.

Bibliografía: AD, 23-38; Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, “Las riquezas de la fe”, 2-XI-1969, *ABC*, Madrid; Ernst BURKHART - Javier LÓPEZ, *Vida cotidiana y santidad en la enseñanza de San Josemaría. Estudio de teología espiritual*, II, Madrid, Rialp, 2011, pp. 161-283; Cornelio FABRO, “Un maestro de la libertad cristiana”, en Rafael SERRANO (ed.), *Así le vieron. Testimonios sobre Monseñor Escrivá de Balaguer*, Madrid, Rialp, 1992; Víctor GARCÍA HOZ, *Tras las huellas del Beato Josemaría. Ideas para la educación*, Madrid, Rialp, 1997; Salvatore GAROFALO, “Il valore perenne del Vangelo”, en Cornelio FABRO - Salvatore GAROFALO - Maria Andrea MARDEGAN (ed.), *Santi nel mondo. Studi sugli scritti del beato Josemaría Escrivá*, Milano, Ares, 1992; Antonio MALO (ed.), *La dignità della persona umana*, GVQ, III, *passim*; Michelangelo PELÁEZ, “San Josemaría & la sfida educativa. Libertà & responsabilità nella formazione”, *Studi Cattolici*, 600 (2011), pp. 88-94; Adelaide RASCHINI, *Una libertà para ser vivida*, San Sebastián de los Reyes, Cobel, 2010; Martin RHONHEIMER, *Transformación del mundo. La actualidad del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 2006; Francesco RUSSO, “La prassi della libertà. Riflessioni antropologiche alla luce degli insegnamenti del Beato Josemaría Escrivá”, *Acta Philosophica*, 11 (2002), pp. 69-92.

Francesco RUSSO

LIBERTAD EN LAS CUESTIONES TEMPORALES

1. Las dimensiones de la libertad. 2. La libre elección en la gestión responsable de las cuestiones temporales. 3. Diversidad y pluralismo en las cuestiones temporales. 4. Una aparente paradoja: la obligación moral del ciudadano cristiano de ejercer su libertad participando en los asuntos temporales. 5. Como fieles corrientes, los fieles del Opus Dei tienen la misma libertad en las cuestiones temporales que los demás.

Aunque el tema de la libertad ya aparece tratado en otras voces del presente Diccionario, no se pueden dejar de men-

Aviso de Copyright

Cada una de las voces que se ofrecen en esta Biblioteca Virtual forma parte del *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* y son propiedad de la Editorial Monte Carmelo, estando protegidas por las leyes de derecho de autor.